



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. Nº 1252/2016 Anexo 1

RESOLUCIÓN Nº 35/017

Montevideo, 9 de mayo de 2017

VISTO: la renuncia presentada por la firma Luis G. Bonomi S.A., respecto a los ítems que le fuera adjudicado en el marco del Llamado Nº 12/2016 "Compra de Sal y Condimentos".

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 81/016 de fecha 3 de agosto de 2016, se adjudicaron los ítems "Condimentos – Mezcla de Especies Adobo", "Condimentos – Mezcla de Especies Ajil" y "Condimentos - Especies Simples Orégano" a la referida firma.

II) que el saldo en kilos a la fecha de los mencionados ítems es el siguiente:

Producto	Saldo
Condimentos Mezcla de especias Adobo	2.797
Condimentos Mezcla de especias Ajil	284
Condimentos Especies simples Orégano	1.205

CONSIDERANDO: que no es posible proceder a la readjudicación de los referidos ítems, al no encontrarse vigentes las calificaciones de las segundas mejores ofertas.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007.


LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Desadjudicar parcialmente, en el marco del Llamado Nº 12/2016 "Compra de Sal y Condimentos" los ítems "Condimentos – Mezcla de Especies Adobo", "Condimentos – Mezcla de Especies Ajil" y "Condimentos – Especies Simples Orégano" adjudicados a la firma Luis G. Bonomi S.A. por hasta las cantidades en kilos de 2.797, 284 y 1.205 respectivamente.
- 2º) La presente Resolución representa una disminución en la adjudicación de \$ 616.112 (pesos uruguayos seiscientos dieciséis mil ciento doce) impuestos incluidos y a valores de oferta.
- 3º) Comunicar a los Organismos intervinientes.
- 4º) Notificar al interesado y publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".

5º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.

6º) Analizar el incumplimiento de la firma Luis G. Bonomi S.A. a fin de determinar las eventuales sanciones a aplicar.



Cra. Solange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas